

Oficina de Procuraduría Estudiantil

agosto de 2020



¡Saludos!

Comenzamos un año académico con la esperanza de todos cumplan sus metas. La Procuraduría Estudiantil estará para ayudarlos en este proceso.

Una de las funciones de la oficina es orientar sobre políticas y certificaciones universitarias. En este espacio te estaremos informando sobre estas normativas. Comenzaremos con los derechos de los estudiantes.

Derechos de los Estudiantes: Reglamento General de Estudiantes UPR

Algunos de tus derechos:

Derecho	Artículo	Lee
No ser discriminado	2.3	Raza, Sexo, Edad, Creencias religiosas
Relación docente y estudiante	2.6	La relación entre el docente y el estudiante está basada en el respeto mutuo
Entrega de prontuario o temario	2.10	La entrega del prontuario o temario debe ser no más tardar de la primera semana de clases.
Evaluación del estudiante	2.11	Debe de ser justa y objetiva
Revisión de la evaluación	2.12	Puede solicitar revisión de la evaluación
Representación y participación estudiantil	2.27 y 2.29	Participar en organismos universitarios y en procesos electorarios.

¡Estamos para ayudarte!

Teléfonos:

787-758-2525 Ext. 1983
787-758-2514

Ubicación:

Edificio Antigua Escuela de Farmacia,
Sótano, Oficina B46

Web:

<http://procestudiantil.rcm.upr.edu/>

**Dra. Maribel Pérez
Mercado
Procuradora Estudiantil**